

Bucaramanga

Señor
Denunciante anónimo.
Bucaramanga

CDMB_17397

25OCT'24PM5:53

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 20393 de 2024.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa "Para reportar un movimiento de tierras y tala de árboles en la vereda el volador de Piedecuesta respecto nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental -GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA de la CDMB, realizó visita técnica de inspección ocular el día 03 de octubre de 2024 con el fin de verificar la situación objeto de su comunicación, llegando al sitio georreferenciado con coordenadas **N: 6°57'11.244" E: -73°2'42.732"**, que corresponde a la Vereda El Volador del Municipio de Piedecuesta- Santander.

Durante la visita de inspección ocular se evidenció lo siguiente:

- Se encuentra un predio parcelado por medio de arbustos en el cual hay una excavadora realizando trabajos de replanteo y descapote.
- La persona que atiende la visita informa que se está realizando un loteo de un predio familiar que se repartió por herencia a varios hermanos.
- Afirma que están adelantando las gestiones para las licencias para iniciar las construcciones de la casas y allega documentación correspondiente a visitas para solicitud de permiso de poda de algunos individuos arbóreos presentes en el predio.
- En uno de los lotes ya se inició la obra de la casa correspondiente a ese predio, la cual afirman ya cuenta con licencia de construcción.
- No se encuentran evidencias de talas, sin embargo se encuentra un fuste de un individuo arbóreo caído, presuntamente por que no contaba con el suficiente soporte y se encontraba plantado sobre una roca.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



- Se le hace énfasis a la señora Maritza que toda obra se vayan a realizar en su predio deben ser precedidas por su correspondiente permiso por la entidad competente.



Fotografía 1: Lote nivelado para futura vivienda



Fotografía 2: lote nivelado para otra vivienda



Fotografía 3: Lote en donde ya avanza una obra



Fotografía 4: Materiales para la casa que se encuentra en construcción



Fotografía 5: fuste de árbol caído



Fotografía 6: Lote nivelado para vivienda



Fotografía 7: Excavadora realizando los trabajos de nivelación y descapote



Fotografía 8: Fuste del árbol caído



Fotografía 9: árbol frondoso que no se puede talar



Fotografía 10: Arbol frondoso que no se puede talar



Fotografía 11: corte para nivelación de lote para vivienda



Fotografía 12: Corte de tierra para conformación de lote para vivienda

Fuente: propia

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB,

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



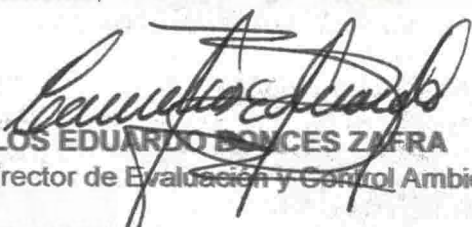
donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados están localizados en los predios identificados con cédula catastral No. 00-00-0002-0485-000, 00-00-0002-0490-000, 00-00-0002-0995-000, 00-00-0002-0997-000, 00-00-0002-1005-000; asimismo, se obtuvo que los puntos objeto de intervención se encuentran ubicados en áreas categorizadas como **Sistemas agrosilvopastoriles (condicionados) y Sistemas agrosilvopastoriles.**

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que al momento de la inspección ocular no se observaron afectaciones ambientales aparentes, no se considera pertinente adelantar requerimiento y/o proceso administrativo sancionatorio por parte de esta Autoridad Ambiental; no obstante.

De conformidad con lo expuesto, el municipio, en cumplimiento de la Resolución 754 de 2014 y la Ley 1801 de 2016, debe ejercer el control de la situación denunciada, razón por la cual, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de Piedecuesta para su conocimiento y acciones correspondientes; así como para la respuesta de fondo a su petición.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, de lo cual cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico info@cymb.gov.co y/o en la línea institucional del GEA 318 706 98 66.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: Municipio de Piedecuesta
contacto@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Proyectó:	Javier Eduardo Rodríguez Acevedo	Ingeniero civil - Contratista SEYCA - GEA
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad SEYCA - GEA
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA	

